



DECRETO N° 1036 /

TEMUCO, 25 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21325
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: COMERCIALIZAC.PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA N°0671 LOC. 2023
Nombre del Comprador	: NUEVOS ALMACENES INTERNACIONALES.S.A.
RUT Comprador	: 96.582.950-4
Dirección Particular	: SAN NICOLAS N°600, SAN MIGUEL
Nombre del Rep. Legal	: ABUMOHOR CARNIGLIA RODRIGO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 96.520.810-0
Dirección Particular	: AV. ALEMANIA N°0671 LOC.2023
Fecha de Solicitud	: 18.07.2013
Transferencia N°	: 95
Fecha	: 18.07.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)